



Maestría en Apicultura Tropical - MAT -

Centro de Investigaciones
Apícolas Tropicales



CINAT-UNA

Manual de Procedimientos Internos

<i>Instancia:</i>	Maestría en Apicultura Tropical del CINAT-UNA
<i>Proceso:</i>	Guía Académica
<i>Código:</i>	MPI-MAT-05
<i>Fecha Elaboración:</i>	29 de Marzo, 2011
<i>Fecha Revisión:</i>	08 de Junio, 2011
<i>Fecha Validación:</i>	28 de Junio, 2011 (Sesión CGA-MAT 04-11)
<i>Fecha de Aprobación:</i>	28 de Junio, 2011 (Sesión CGA-MAT 04-11)
<i>Fecha de Vigencia:</i>	01 de Julio, 2011

INTRODUCCIÓN:

Según los lineamientos aprobados por el Consejo Universitario (SCU-2251-2004) y publicados en UNA-Gaceta 24-2004, la **Guía Académica** es la orientación que reciben los estudiantes en su formación profesional integral, durante el tiempo que permanezcan en la carrera en la cual están adscritos. La naturaleza de esa labor debe ser congruente con la modalidad de la carrera y la forma en que se imparte la docencia.

PROPÓSITO:

Conforme lo anterior, el presente manual tiene el propósito de describir y orientar la aplicación de la Guía Académica de manera congruente con la Maestría en Apicultura Tropical (MAT), tomando en cuenta que es de modalidad profesional y por la naturaleza de los cursos con un gran componente práctico, así como en observancia de la forma en que se imparte la docencia de manera específica en el Programa de Posgrado.

ALCANCES:

El presente procedimiento es de aplicación directa para los docentes del CINAT-UNA que imparte cursos de la MAT, como responsables y/o colaboradores, tomando en cuenta que la Institución tiene definida una asignación de horas en su carga académica para desarrollar la labor de guía académica. Asimismo, pretende informar a los estudiantes de la MAT sobre la orientación que están en derecho de recibir sobre aspectos relacionados con su desarrollo académico y seguimiento del avance en la carrera, con el fin de contribuir con su formación integral, alcanzar el desarrollo óptimo de su plan de estudios y el logro de una alta graduación.

DISPOSICIONES INICIALES:

- Este procedimiento atiende lo dispuesto en los "Lineamientos sobre la Guía Académica" aprobados por el Consejo Universitario en SCU-2251-2004 y publicados en UNA-Gaceta 24-2004, específicamente el Art. 3 sobre la Organización de la Guía Académica, que señala en el inciso b) como responsabilidad de la dirección de la unidad académica:
"Establecer las pautas de coordinación, seguimiento y registro del proceso de guía académica."

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Coordinación MAT	<p>1. Comunicación a los docentes del Posgrado: <i>La Coordinación de la MAT es la responsable de velar por que se realice el seguimiento en la orientación de los estudiantes, así como promover la divulgación de los lineamientos y de este procedimiento sobre la guía académica, con el fin de que los académicos del Instituto y docentes del Posgrado, estén informados sobre los objetivos, funciones y responsabilidades, para lo cual se remitirán recordatorios sobre los mismos con cada apertura de promoción.</i></p>
Académicos CINAT y Docentes del Posgrado	<p>2. Desarrollo de las funciones de los docentes del Posgrado como Profesores Guías: <i>Para efectos de la MAT todos los académicos del CINAT que imparten cursos del Posgrado, tiene la función de <u>PROFESOR GUÍA</u>, en atención a la naturaleza profesional del Programa y el importante componente práctico de los cursos. La aplicación de los lineamientos de guía académica en la MAT por parte de los docentes se realizará de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i><u>Definición de Horario:</u> Al inicio de cada curso definirán el horario para ofrecer la guía académica con el fin de asesorar y orientar el proceso de formación universitaria para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. El horario será de al menos 1 hora semanal y estará también divulgado en el programa del curso que se entrega a los estudiantes al inicio de cada trimestre con copia al archivo de la MAT.</i> b) <i><u>Mantener una bitácora:</u> Los docentes del Posgrado deben llevar un registro de cada sesión o reunión con algún estudiante, en el que se anote a manera de bitácora el día y hora que se le atendió y los asuntos abordados, detallando de manera general lo planteado por la persona estudiante y las recomendaciones o sugerencias brindadas (Anexo No. 1 Formato Bitácora).</i> c) <i><u>Informar a la Coordinación:</u> Los académicos deberán remitir al final de cada curso a la Coordinación de la MAT un resumen de la bitácora incluyendo una valoración de las experiencias obtenidas como profesor guía. El resumen de la bitácora se requiere con el fin de mantener el expediente actualizado de cada estudiante, en términos de la orientación que se le ha brindado, y el resumen con la valoración general sobre las experiencias tiene el propósito de promover mejoras en el procedimiento.</i>
Coordinación de la MAT	<p>3. Desarrollo de las funciones de Guía Académico por parte de la Coordinación de la MAT: <i>En el caso de la MAT la Coordinación del Programa de Posgrado asume un rol relevante en la orientación y asesoría a los estudiantes, asumiendo como parte de su carga el desarrollo de las siguientes funciones de <u>GUÍA ACADÉMICO</u>:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> d) <i>Generar procesos de orientación académica en asuntos relacionados con el desarrollo curricular, con las responsabilidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.</i> e) <i>Remitir a los estudiantes a los servicios de apoyo estudiantil y desarrollo académico que ofrecen diferentes instancias universitarias, según las necesidades y situaciones particulares del estudiantado, según las recomendaciones de los docentes profesores guía.</i> f) <i>Establecer la coordinación necesaria con la Dirección del CINAT-UNA, otros docentes o instancias de la institución, cuando las demandas y necesidades de los estudiantes lo requieran.</i> g) <i>Elaborar informe sobre valoración de la guía académica utilizando como insumo la información de los profesores-guías, para fortalecer o reorientar las funciones establecidas y socializarlos en jornadas de reflexión.</i>

Docentes del Posgrado y Coordinación de la MAT	<p>4. Relevancia de la privacidad en asuntos personales:</p> <p><i>Tanto los académicos del CINAT y docentes del Posgrado bajo la figura de profesores guía, como la Coordinación de la MAT en la función de guía académico, cuando algún estudiante desee abordar asuntos personales bajo éste proceso de orientación se le debe asegurar al mismo la debida confidencialidad. Para lo anterior, en la bitácora quedarán detallados los asuntos académicos, mientras que los asuntos personales pueden quedar registrados de forma muy general, dándole el tratamiento de uso confidencial a toda la documentación relacionada.</i></p> <p><i>Asimismo, se debe dar cumplimiento al horario definido por parte del docente para atender actividades de guía académico, para lo cual se pueden brindar recordatorios a los estudiantes en clases de que se cuenta con dicho espacio y si aún así los estudiantes no aprovechan el mismo se dejará registro en bitácora indicando que determinada semana no se recibieron estudiantes.</i></p>
Estudiantes MAT	<p>5. Responsabilidades de los estudiantes:</p> <p><i>Los estudiantes de la MAT podrán solicitar la orientación de los profesores guía y guía académico en relación con sus inquietudes profesionales, académicas o personales en atención del horario definido para tales efectos por parte de los docentes del posgrado y/o solicitando cita o espacio a la Coordinación de la MAT, dadas las diversas actividades y otras funciones académicas que se deben atender.</i></p> <p><i>Por lo tanto, las solicitudes de orientación por parte de los estudiantes deben darse siempre en un marco de coordinación previa, respetando el horario definido para tales efectos, salvo situaciones excepcionales con carácter de emergencia.</i></p>